

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

172**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 27 de 2010, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal. Y como denunciante-denunciado don Wilkin Enmanuel Núñez Muñoz, don Darien Alberto Díaz Feliz, don Carmelo Calderón Jiménez y don Robert Quidilla Bagamaspad, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Carmelo Calderón Jiménez, don Roberto Quidilla Bagamaspad, don Wilkin Enmanuel Núñez Muñoz y don Marien Alberto Díaz Feliz, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carmelo Calderón Jiménez, don Roberto Quidilla Bagamaspad, don Wilkin Enmanuel Núñez Muñoz y don Marien Alberto Díaz Feliz, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.315/10)